

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR

En relación con el expediente relativo al contrato menor con los siguientes detalles:

Expediente: 2024000531/MEN/AYTO/SUMIN.
Área o Distrito que lo tramita: Área de Deporte
Aplicación Presupuestaria: 41-3414-22609-4502
Documento contable RC: 220240065001
Importe del Presupuesto Base de Licitación: 304,33 €

Y una vez tramitado el expediente de contratación de conformidad con el manual para la tramitación de los contratos menores, en el que consta informe-propuesta de adjudicación y, en virtud de las competencias de contratación atribuidas por delegación en el artículo 3.2.a) del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

1.- Adjudicar a la empresa MAYOR-PRINT SL con CIF/NIF B92044577, el contrato menor de "Suministro de material impreso informativo para el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga" por un importe de 251,51 €, más IVA de 52,82 € de lo que hace un total de 304,33 €, y con un plazo de duración de 7 días, al resultar la oferta más ventajosa de conformidad a lo informado en el expediente.

2.- Designar responsable del contrato a la Técnico de Grado Medio en Deporte y sustituto al Jefe de Sección de Actividades, Eventos, Concesiones y Escuelas Deportivas del Área de Deporte.

3.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria, emitir documento contable AD a favor del adjudicatario con cargo a la RC antes mencionada.

4.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de interesados del expediente la presente resolución, con indicación de los recursos que proceden contra el presente acto que al poner fin a la vía administrativa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

Firmado por: MARTÍNEZ-VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 18/09/2024 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 18/09/2024 14:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 19/09/2024 08:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/09/2024 08:30 Emitido por: FNMT-RCM



a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la práctica de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la práctica de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Asimismo, se le indique en la notificación los datos de contacto del responsable del contrato, a efectos de comenzar la ejecución del contrato menor.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Negociado de Administración y Contratación del Área de Deporte

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTE
Borja Vivas Jiménez

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado.

Firmado por: MARTÍNEZ-VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 18/09/2024 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 18/09/2024 14:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 19/09/2024 08:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/09/2024 08:30 Emitido por: FNMT-RCM



Firmado por: MARTÍNEZ-VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 18/09/2024 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 18/09/2024 14:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 19/09/2024 08:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/09/2024 08:30 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
8JQWQL37HPLB6LNWYL24PL8SQ en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

